



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Exp. 2001/15

C. 176/16

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 27 de abril de 2016.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 27/04/16 (Acta N° 51). En virtud de lo solicitado por el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular, a fs. 42, por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1) Rectificar el numeral 1) de la Resolución N° 23/15 – Acta N° 3 de fecha 29/04/15, estableciendo que el Área Docente de la Asignatura de Taller Fibra Lana pase de la 8081 a la 880.

2) Pase al Programa de Planeamiento Educativo y a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Unidad de Capacitación, al Programa de Educación en Procesos Industriales, a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y dese cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.

Por el Consejo.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

